OFICINA DE CONTRATACIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 045-CMNC-2023

Destinatario: JESUS MARIA ESCOBAR MARTINEZ - Alcalde Municipal (E)

Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED ELECTRICA Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ"

Evaluadores:

- **DUBERNEY ROJAS RAIGOSA** Asesor de Contratación
- **OSCAR FABIAN GARCIA NARVAEZ** secretario De Infraestructura

El evaluador de la propuesta allegada, dentro del proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 045-CMNC-2023,** procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Habilitantes, de acuerdo con lo consignado en el Acta de la Diligencia de Cierre de procedimiento:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT Y/O CC N°	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	1.117.510.137	24.580.000
2	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA	901.517.795-5	27.346.400

La evaluación y calificación de la propuesta de menor valor presentada por **CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** con cedula de ciudadanía N° 1.117.510.137.; se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Acto seguido, se procede a verificar el Registro Único Empresarial (RUES) con el fin de identificar si los oferentes cuentan con domicilio en el municipio de San Vicente del Caguán.

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT Y/O CC	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	UBICACIÓN
1	CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	1.117.510.137	24.580.000	Matricula: 72757 del OCTUBRE 23 DE 2009, con Domicilio principal calle 5B NRO 3-60, Barrio La Consolata, San Vicente del Caguán
2	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA	901.517.795-5	27.346.400	Matricula: 121538 del 03 de septiembre de 2021, con Domicilio principal CR 7 4 80 ESQ San Vicente del Caguán

Se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes, obteniéndose el siguiente resultado:

1. **Evaluación de la oferta económica:**

1.1. Oferente No 03: CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO

Una vez establecido que, dentro del proceso de selección, se presentó una única propuesta se procedió a revisar la documentación del oferente **CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO,** contenida en el sobre No. 2, Oferta Económico del oferente No 03, la cual cumple con las especificaciones exigidas, obteniéndose el siguiente precio habilitado para ofertar:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT Y/O CC N°	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
3	CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	JOSE DAVID BARRERA PERDOMO	1.117.510.137	24.580.000

1.2. Verificación de Requisitos Habilitantes y Técnicos:

Acto seguido, se procedió a examinar el sobre No 01 del oferente **CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** con cedula de ciudadanía N° 1.117.510.137-4 de Florencia., con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y Técnicos, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

1.3. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Poder.	N/A		
3. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato.	N/A		
4. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o (Persona Natural)	X		Matricula mercantil N° 72757 del 23 de octubre de 2009
5. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formulario 5 y 6)	N/A		
6. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía.	X		
7. Fotocopia de la Libreta militar	X		
8. Aportes al Sistema General de Seguridad Social		X	En el formato no se identifica si el proponente es persona jurídica o natural, por lo cual se solicita aclarar de acuerdo al termino establecido para el traslado de informe de evaluación de la invitación pública del presente proceso
9. Acreditación de Mipymes		X	No se allega los documentos del contador público, de acuerdo a lo estipulado el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082, motivo por el cual, se solicita subsanar de acuerdo al termino establecido para el traslado de informe de evaluación de la invitación pública del presente proceso.
10. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales.	X		
11. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades).	X		

12. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	X		
13. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos		X	Se solicita aclara el motivo por el cual el certificado aportado no tiene el código de barras o Código Verificación que debe contener dicho documento. Atendiendo esta anomalía la entidad procedió a llamar el día 23 de octubre al número (601) 390 7950, para verificar la autenticidad del mismo, llamada atendida por la señora Zaira Montiel del REDAM, la cual manifiesta que el documento puede que no sea el que expide la plataforma o sea autentico, teniendo en cuenta que desde el 25 de septiembre aproximadamente todos los certificados expedidos continente el Código de verificación y el Código QR. En merito de lo anterior, se le solicita aclarar dicha situación, de igual forma la entidad procederá a solicitar de forma oficial al **Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM,** la validación y autenticidad del Documento.
15. Registro Único Tributario – RUT.	X		
16. Certificación De No Encontrarse Incurso En Causales De Inhabilidad E Incompatibilidad Para Contratar Con Entidades Estatales	X		
17. ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA	X		
RESULTADO: NO CUMPLE			

1.4. REQUISITOS ECONÓMICOS

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	OBSERVACIONES
1. Formulario 2: Oferta, debidamente diligenciado y firmado, en medio físico. En ella se debe discriminar debidamente el IVA. Formulario que es de obligatorio diligenciamiento, por lo que el proponente que no diligencie será calificado como rechazado.		X	Valor: (24.580.000), el oferente presenta error en la diligencia del formato de oferta económica ya que la oferta hace referencia a dos procesos diferentes, lo cual se ve enmarcado en las causales de rechazo: o) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en la oferta económica. s) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal El proponente CAMPO DIGITAL Y/O JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO, con Nit No 1.117.510.137 - 4, en el momento del diligenciamiento del formulario – PROPUESTA ECONÓMICA, modifico el respectivo formulario, al registrar información de dos procesos en el apartado inicial del respectivo formato adjunto en la invitación publica, información que no es solo enmarcada en el ámbito formal, sino también sustancial y de seguridad juridia, toda vez que las condiciones allí establecidas son

			indispensables para el ofrecimiento, como es el proceso al cual se manifiesta la oferta económica, en consecuencia, se genera incertidumbre de si la oferta realmente es para el presen proceso, circunstancia que evidencia un desconociendo por parte del proponente de las condiciones minimas establecidas por la entidad, alternando el formulario, diligenciando mal y posiblemente induciendo en error a la entidad.
2. Los precios unitarios y valor total ponderado no podrán superar los valores establecidos por la entidad so pena de rechazo de la oferta.	X		
3. La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada.	X		
RESULTADO: NO CUMPLE			

1.5. **REQUISITOS TÉCNICOS**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	OBSERVACIONES
Experiencia: **Experiencia General:** ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea el suministro de materiales eléctricos con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor al 70 % del presupuesto de la presente invitación. ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea la instalación y compra o suministro de materiales eléctricos para redes de alumbrado público con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor a 3 veces al presupuesto de la presente invitación, ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea suministro de materiales eléctricos para alumbrado público en el área urbana y rural con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor igual o superior presupuesto de la presente invitación		X	No se aporta información que permita verificar las condiciones de experiencia, motivo por el cual se solicita subsanar de acuerdo al termino establecido para el traslado de Informe de evaluación de la invitación pública del presente proceso
➢ **Establecimiento Abierto Al Público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de entregar los materiales, siete (07) días a la semana. **Nota:** Forma de acreditación: 1. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales, con el fin de que el suministro, se de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.		X	No se aporta la información solicitada para verificar el requisito de establecimiento abierto al Público como se solicita en invitación pública del presente proceso, ya que no se aporta lo requisitos establecidos en el numeral 2 del **Establecimiento Abierto Al Público:** 1. cámara de comercio del establecimiento comercial arrendado 2. fotos del establecimiento comercial Adicional a lo anterior, el Municipio de acuerdo a la información presentada

Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio, deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, y agregar fotos del establecimiento comercial, so pena de rechazo de la oferta. 2. En el caso que el oferente no sea propietario del establecimiento de comercio, deberá aportar: – Auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales – Copia del contrato o documento que acredite tener la posesión para ejercer la actividad comercial y cámara de comercio del establecimiento comercial, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días, y agregar fotos del establecimiento comercial. – contar con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el municipio para suministrar materiales eléctricos para la cual deberá aportar los documentos contrato y/o convenio suscritos con el propietario del establecimiento, y Cámara de comercio del establecimiento con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal			**CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO,** en la cual presenta contrato de arrendamiento firmado con la señora **FANNY CARDOZO ARAGON** con cedula N° 26.644.450, procedió a verificar en la base de datos, la cual de acuerdo a la certificación de la secretaria de Hacienda manifiesta lo siguiente: La señora Fanny Cardozo Aragón, cuenta con establecimiento comercial denominado: MADERAS EL PORVENIR JARDIN, adicionalmente se revisó en el RUES encontró que se encuentra registrado el establecimiento de comercio MADERAS EL PORVENIR JARDIN con la siguiente actividad económica **1610** Aserrado, acepillado e impregnación de la madera, los cuales en ambos casos no cumplen con la exigencia de la invitación pública. **Se anexa certificación**
3. FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		
RESULTADO: NO CUMPLE			

Recomendación: Como consecuencia de la verificación realizada a los Requisitos Habilitantes – Oferta Económica del oferente **CAMPO DIGITAL Y/O JOSE DAVID BARRERA PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.117.510.137-4** de Florencia.; dentro de Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 045-CMNC-2023** se recomienda no aceptar la oferta presentada por no haber cumplido con los requisitos minimos exigidos en la invitación publica respectiva.

Atendiendo lo preceptuado en el numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad procede a evaluar el oferente con segundo menor valor, la cual se relaciona a continuación:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT Y/O CC N°	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
2	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA	901.517.795-5	27.346.400

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes, obteniéndose el siguiente resultado:

2. **Evaluación de la oferta económica:**

2.1. Oferente No 02: MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S

Una vez establecido que, dentro del proceso de selección, se presentó una única propuesta se procedió a revisar la documentación del oferente **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S,** contenida en el sobre No. 2, Oferta Económico del oferente No 02, la cual cumple con las especificaciones exigidas, obteniéndose el siguiente precio habilitado para ofertar:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT Y/O CC N°	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
2	MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S	JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA	901.517.795-5	27.346.400

2.2. Verificación de Requisitos Habilitantes y Técnicos:

Acto seguido, se procedió a examinar el sobre No 01 del oferente **MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S** con con Nit N° 901.517.795-5., con el fin de adelantar la verificación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y Técnicos, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

2.3. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Carta de presentación de la propuesta	X		
2. Poder.	N/A		
3. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Contrato.	N/A		
4. Certificado De Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o (Persona Natural)	X		MARTINEZ MUÑOZ INGENIERIA ZOMAC S.A.S, matricula N° 121538 del 03 de septiembre de 2021,
5. Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formulario 5 y 6)	N/A		
6. Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía.	X		
7. Fotocopia de la Libreta militar	X		
8. Aportes al Sistema General de Seguridad Social	X		
9. Acreditación de Mipymes	X		
10. Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales.	X		
11. Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades).	X		
12. Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	X		
13. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X		
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X		
15. Registro Único Tributario – RUT.	X		
16. Certificación De No Encontrarse Incurso En Causales De Inhabilidad E Incompatibilidad Para Contratar Con Entidades Estatales	X		
17. ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA	X		
RESULTADO: CUMPLE			

a. **REQUISITOS ECONÓMICOS**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1	OBSERVACIONES

	SI	NO	
4. Formulario 2: Oferta, debidamente diligenciado y firmado, en medio físico. En ella se debe discriminar debidamente el IVA. Formulario que es de obligatorio diligenciamiento, por lo que el proponente que no diligencie será calificado como rechazado.	X		Valor: (27.346.400)
5. Los precios unitarios y valor total ponderado no podrán superar los valores establecidos por la entidad so pena de rechazo de la oferta.	X		
6. La oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada.	X		
RESULTADO: CUMPLE			

b. **REQUISITOS TÉCNICOS**

DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO Prop. 1 SI	CUMPLIMIENTO Prop. 1 NO	OBSERVACIONES
Experiencia: **Experiencia General:** ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea el suministro de materiales eléctricos con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor al 70 % del presupuesto de la presente invitación. ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea la instalación y compra o suministro de materiales eléctricos para redes de alumbrado público con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor a 3 veces al presupuesto de la presente invitación, ➢ Los proponentes deberán acreditar haber ejecutado y liquidado un (01) contrato, cuyo objeto sea suministro de materiales eléctricos para alumbrado público en el área urbana y rural con entidades públicas y/o privadas, así mismo, el valor de dicho contrato deberá ser mayor igual o superior presupuesto de la presente invitación	X		
➢ **Establecimiento Abierto Al Público:** El oferente deberá acreditar que cuenta con sede o establecimiento, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de San Vicente del Caguán, con capacidad de entregar los materiales, siete (07) días a la semana. **Nota:** Forma de acreditación: 3. La propiedad de los establecimientos de comercio ubicada en el Municipio, deberá ser acreditada mediante certificado de registro de matrícula mercantil a nombre del oferente, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días y auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales, con el fin de que el suministro, se de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz. Se debe tener en cuenta que el certificado de registro de matrícula	X		

mercantil exigido para acreditar la propiedad de los establecimientos de comercio, deberá estar a nombre del oferente que presente la propuesta, y agregar fotos del establecimiento comercial, so pena de rechazo de la oferta. 4. En el caso que el oferente no sea propietario del establecimiento de comercio, deberá aportar: – Auto certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el proponente de presentar la disponibilidad en horarios laborales. – Copia del contrato o documento que acredite tener la posesión para ejercer la actividad comercial y cámara de comercio del establecimiento comercial, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días, y agregar fotos del establecimiento comercial. – contar con la disponibilidad de un establecimiento de comercio en el municipio para suministrar materiales eléctricos para la cual deberá aportar los documentos contrato y/o convenio suscritos con el propietario del establecimiento, y Cámara de comercio del establecimiento con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días. En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, la propiedad y/o disponibilidad del establecimiento de comercio deberá acreditarse por uno de los consorciados o miembros de la unión temporal			
3. FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS	X		
RESULTADO: CUMPLE			

Recomendación: Como consecuencia de la verificación realizada a los Requisitos Habilitantes – Oferta Económica del oferente **JOSE JAVIER MARTINEZ POLANIA** con cedula de ciudadanía N° 80.101.518 de Bogotá D.C.; dentro de Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA NO. 005-CMNC-2023** se recomienda aceptar la oferta presentada por haber cumplido con los requisitos exigidos en la invitación publica respectiva.

Dado en San Vicente del Caguán – Caquetá, a los veinticinco (25) días de octubre de 2023.

Comité Evaluador:

DUBERNEY ROJAS RAIGOSA
Evaluador Jurídico y financiero

OSCAR FABIAN GARCIA NARVAEZ
Evaluador técnico y económico

1. anexa certificación secretaria de Hacienda